REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO
VALLE DEL CAUCA

El Cerrito Valle, julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: SUCESION
Causante: GONZALO BUENDIA ALVAREZ
Radicación Nro. 7624840890022020-00297-00

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho, se observa que el expediente digital no lleva un orden cronológico de las actuaciones surtidas, además que no se encuentran la totalidad de las piezas procesales que le corresponde, entre ellos, el auto de apertura de la sucesión, aunado a ello, se encuentran insertos autos que no corresponden al proceso de la referencia; lo que impide la correcta sustanciación del mismo.

Así que se hace necesario que por secretaria se realice la correspondiente foliación del expediente digital, agregando la totalidad de las piezas procesales que le corresponden, en estricto orden cronológico

Por último, se requiere a Secretaría para que los expedientes ingresen a Despacho en estricto orden, a fin de evitar situaciones como las plasmadas en precedencia.

Procédase de conformidad a lo ordenado, e ingresen las diligencias al Despacho.

Notifíquese,

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE EL CERRITO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
198557a9f8e1759df7c215cbed87fd6b4a495275493c3abc8f8db19ae41a6a45
Documento generado en 29/07/2021 08:42:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica